

MEMORIA POR LA QUE SE INDICA Y MOTIVA QUE EL ANTEPROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LAS MUJERES RURALES Y DEL MAR DE ANDALUCÍA NO ESTABLECE RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, NI A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En relación con la preceptiva memoria en la que se indique que el proyecto normativo no establece restricciones ni a la libertad de establecimiento, ni a la libre prestación de servicios cuando el proyecto normativo regule el acceso a una actividad de servicios o de su ejercicio, según lo dispuesto por la Instrucción de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 22 de diciembre de 2022, esta Viceconsejería

INFORMA

Que el contenido del Anteproyecto de ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, no establece restricciones ni a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de servicios, que requieran notificación a la Comisión Europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.2 y 12.3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Ello es debido a que el Anteproyecto de ley supone un compromiso con las mujeres de los sectores agroalimentario y pesquero, tratando de afrontar y eliminar las diferencias que siguen existiendo entre mujeres y hombres en estos sectores para que puedan desarrollar su actividad en las mismas condiciones que los hombres, con las máximas garantías y en el ejercicio efectivo de sus derechos y obligaciones profesionales, sociales y fiscales, al tiempo que fortalecer su presencia y representatividad en los sectores citados y sus espacios de decisión.

Se concluye, por tanto, que con el Anteproyecto de ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, no se afecta ni a la libre circulación de personas, ni a la libre prestación de un servicio, ni a la libre circulación de capitales.

EL VICECONSEJERO,
Fdo.: Vicente Pérez García de Prado

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	06/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTT8Y9N7TL6ZKT7SAWWGQL6WHJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	